

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gutiérrez Barros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre acomodación de los funcionarios de la Administración Local a los de los civiles del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 506.361 y el 22/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 24 de febrero de 1975.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López de la Plata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre acomodación de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a las de los civiles; pleito al que ha correspondido el número general 506.378 y el 21/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 24 de febrero de 1975.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Moraleda Hijosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1974, sobre clasificación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 506.411 y el 29/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1975.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad mercantil anónima «Oshidrica Malagueña, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 21 de noviembre de 1974, en justiprecio de la finca número 3, sita en el polígono «El Saladillo», de Algeciras, pleito al que ha correspondido el número general 506.399 y el 25/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1975.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.122-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Lomba González contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 17 de enero de 1975, desestimatorio de recurso de apelación número 73/71, interpuesto contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra de 1 de abril de 1971, dictado en el expediente de mayor cuantía número 45/71, sobre sanción por infracción de contrabando (recurso 118/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.052-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Dr. Karl Thomae, G. m. b. H.», domiciliada en Biverach and der Riss (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de noviembre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de enero siguiente, que concedió a «Laboratorio Lafarquim, S. A.», la marca número 590.687, «Brosolvine», y contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido en 13 de febrero de dicho año de 1974; pleito al que ha correspondido el número 171 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liada, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de agosto de 1973, sobre concesión de la marca número 583.131, «Teditonicum», a favor de don Sebastián Badía Pi, clase 5.ª, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.101-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sanky Company Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 40 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 587.242, «Neurotepe».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Hernández Candelera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 172 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre aplicación del nuevo régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.104-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Maximino Castillo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre denegación de la jubilación voluntaria del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.103-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Rodríguez Baena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204 de 1975, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre rectificación de la antigüedad y la clasificación asignada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.102-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 1.146/74, seguido por despido a instancia de Angel Vera Torres, contra Carlos Viera Peña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número mil ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de Angel Viera Torres contra Carlos Viera Peña, en reclamación sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Angel Vera Torres contra la Empresa «Carlos Viera Peña», debo declarar y declaro el despido de aquél de improcedente, condenando a la Empresa a que a su elección readmita al trabajador en su puesto de trabajo o le abone una indemnización que se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas,

además de la complementaria por los salarios de tramitación para la que se señala la cantidad de ochenta y un mil doscientas veintidós pesetas.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia que contra la misma caben los recursos de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, que podrán interponer por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de su notificación, y en el caso de que sea el condenado el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena que asciende a ciento seis mil doscientas veintidós pesetas, más el veinte por ciento de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio mando y firmo.—Firmado: Alfredo García-Tenorio.—(Rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, Carlos Viera Peña, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que expido en Badajoz a 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—El Magistrado de Trabajo.—2.045-E.

En el procedimiento de esta Magistratura número 1147/1974, seguido sobre salarios a instancia de Angel Vera Torres contra Carlos Viera Peña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 1147/1974, a instancia de Angel Vera Torres contra Carlos Viera Peña, en reclamación sobre salarios, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el actor Angel Vera Torres contra la Empresa «Carlos Viera Peña», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de cincuenta mil ochocientos noventa y cinco pesetas que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda que ha dado origen a las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designando Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a cincuenta mil ochocientos noventa y cinco pesetas, más el veinte por ciento de la misma; asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación» en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio mando y firmo.—Firmado: Alfredo García-Tenorio.—(Rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, Carlos Viera Peña, en ignorado

paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que expido en Badajoz a 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—2.046-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10 de 1975, se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don José López Céspedes, y por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de dicho demandado, los cuales fueron hipotecados, y que a continuación se relacionan:

«Local comercial, sito en el edificio de seis plantas, en la calle de California, sin número, en el paraje de las Conchas, de esta ciudad, en la planta baja y señalado con el número uno de los elementos individuales del inmueble; ocupa una superficie construida de doscientos noventa y ocho metros veintisiete decímetros, siendo la útil de doscientos ochenta y un metros cuarenta y un decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte y Sur, de doña Carmen Sebastián Simón, caja de escaleras, cuarto de contadores y portal del edificio; Este, con la faja de terreno destinado a jardín y caja de escaleras, y Oeste, doña Carmen y don Juan Rodríguez Espinar, y cuarto de contadores. Independientemente de la superficie consignada esta finca tiene por el Este o fachada una faja de terreno de tres metros de ancho por quince metros de largo, equivalentes a cuarenta y cinco metros cuadrados destinada a jardín y a su acceso.» Inscripción: Pendiente de ello; antes lo estubo al folio 201, del tomo 1.303, libro 649 de Almería, 214 de la sección 1.ª, finca número 24.663, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio pactado en la escritura de hipoteca, y que es de 2.160.000 pesetas.

2.ª Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que previamente no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de las actuaciones.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Dado en Almería a 28 de febrero de 1975.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—2.664-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 144 de 1972 P-GS, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y la representa en estos autos el Procurador don Antonio María de Anzizu Furesy, contra don Alejandro Ginés Pérez, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que, en la escritura de compraventa y constitución de hipoteca otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Departamento cuarenta y cuatro.—Piso séptimo, puerta primera: Radicado a la izquierda, entrando, de la séptima planta aita de la escalera número sesenta y dos de la casa números sesenta, sesenta y dos y sesenta y cuatro de la calle Guipúzcoa, del polígono de San Martín de esta ciudad, compuesto de recibidor-pasillo, comedor, sala, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Además de la puerta de acceso tiene cuatro aberturas al exterior y un balcón terraza. Mide la superficie útil cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, y a través de las correspondientes paredes, linda: por el frente, considerando como tal la fachada Norte de este bloque, con el vuelo de la calle Guipúzcoa; por la derecha, entrando, en parte con el rellano, caja de la escalera y caja del ascensor y en parte el piso séptimo, puerta segunda, de esta escalera; por la izquierda, con el piso séptimo, puerta segunda, de la escalera número sesenta y cuatro; por la espalda, con vuelo de terreno vial; por debajo, con el piso sexto, puerta primera de esta escalera, y por encima, con el piso octavo, puerta primera, de esta escalera.»

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 870 del archivo, libro 870 de la sección Provensals, folio 194, finca 39.845, inscripción primera; y forma parte de la Comunidad de casa por pisos, integrada por el bloque de viviendas señalado con los números 60, 62 y 64 de la calle Guipúzcoa, que consta de 71 departamentos entre viviendas y locales comerciales, según escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario don Manuel Gómez García, con fecha 30 de julio de 1965; habiéndolo construido la Caja, a sus costas, sobre un terreno adquirido de la Comisión de Urbanismo, de Barcelona, según escritura de 8 de agosto de 1961, autorizada por el Notario don Antonio Clavera Armenteros, actuando en el protocolo de su compañero don Tomás Caminal Casanovas.

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 375.000 pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, tercera planta, de esta ciudad, el día 28 de abril próximo, a las once horas. Servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el valorado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1975.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—2.091-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 605/74, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Financiera. S. A.», contra Basilio López Llano y esposa, doña María del Carmen Mendivil Iturrizarria, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 550.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 1.º alto, que representa una cuarta parte del valor total de la finca de la que forma parte, que es la siguiente:

Casa en Llodio (Alava), aún sin número, que se halla situada en el barrio de Odeivar, frente a la carretera a Larrazabal, hoy señalada con el número 5, y ocupa una superficie total de 86,10 metros cuadrados, de los cuales 57,60 metros cuadrados corresponden a parte del terreno sobre el que se levanta, y el resto, 28,50 metros cuadrados, corresponde al vuelo que se ha realizado por encima del arroyo Larrazabal, lindero Sur del terreno de referencia. Consta de planta baja y de tres pisos altos para viviendas, constando la planta baja de tres dormitorios, cocina, retrete y despensa, conteniendo además una lonja para uso de esta vivienda; cada uno de los pisos altos tiene tres dormitorios, cocina, retrete, despensa y un comedor, encontrándose éste con una puerta que da acceso a un balcón volado de hormigón armado y ladrillo, situado en la fachada principal, orientada al Norte; su construcción es de mampostería de piedra caliza en las paredes perimetrales, así como el muro de contención y de encauzamiento del arroyo Larrazabal, y el levante desde el muro de cimentación hasta su enrase con el tejado, de ladrillo o de esta entera, hallándose cubierta de teja curva de la llamada moderna a cuatro aguas. El armazón es de madera de roble, el ensamblaje exterior, de castaño, y el interior, de pino de buena calidad. En la margen derecha del muro de contención se han colocado cuatro postes de hormigón armado con sus correspondientes zapatas para sustentaciones de las vigas, viguetas y solera de hormigón armado de la parte que

va construida sobre el arroyo Larrazabal, que discurre por dicho tramo por debajo de la casa. La planta baja tiene su entrada por el centro y en su fachada principal a la carretera al Norte, y al final del pasillo, a la derecha, entrando, existe una escalera pequeña que va desde el nivel de esta planta al de la primera meseta de la escalera general, con una puerta de cierre para la misma. La escalera general a los pisos altos arranca desde el suelo del portal hasta el nivel del piso tercero, y está situada en la orientación Suroeste. Linda por todos sus frentes con propio terreno, excepto por el Sur, que lo hace con el arroyo Larrazabal, la parte que vuela sobre el mismo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 435, libro 32 de Llodio, folio 192, finca 2.229, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1975. El Juez.—El Secretario.—696-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 619/1974, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra doña María Carmen Soto García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha, letra E del piso o planta alta segunda, sita en la calle Ramón y Cajal, número 3, de San Salvador del Valle.

La presente finca sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas cuatro mil (304.000) pesetas.

Dado en Bilbao, 5 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.185-E.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial, sumario número 635/1974, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» contra don Andrés Santamaría Miguélez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 29 de abril del año en curso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 975.000 pesetas, importe del 75 por 100 del precio pactado, sin que se admita cantidad alguna inferior a dicho tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro a que alude la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere, al crédito reclamado en autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja sexta izquierda, entrando al portal, que tiene una superficie aproximada según título de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la lonja quinta izquierda; al Este, con la calle X; al Sur, con la lonja séptima izquierda interior, y al Oeste, con terrenos de «Construcciones E. Escribano, S. L.», y representa la cuota de participación del tres y medio por ciento con relación al total y valor de la finca matriz de la que forma parte integrante y es la casa cuadruple de vecindad número seis de la calle Doctor Garay, en Basauri, que ocupa en planta una superficie de doscientos noventa y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con dicha calle; al Sur, con la casa número dos de la calle X, al Este, con esta misma calle, y al Oeste, con terrenos propiedad de «Construcciones E. Escribano S. L.», y con el Cine «Amaya», que lleva el número cuatro de la calle Doctor Garay.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.184-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 132 de 1974, juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José García Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo:

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo partici-

par en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Pedazo de terreno denominado «Solana del Barranco del Peco» o simplemente «El Peco», al sitio de su nombre, próximo a la aldea de Ojuelos Altos, del término de Fuenteovejuna, con una cabida de dieciocho hectáreas noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas, con los siguientes linderos: Este, finca de Marcelino Muñoz Rico, separadas por el camino del Peco; Oeste, de Epifanio Ledesma; Sur, arroyo del Peco, y Norte, de Felisa Ledesma.»

Inscripción: Inscrita a favor de don José García Ledesma en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 110, libro 36, folio 215, finca número 1.113, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a subasta por el precio de 175.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.660-C.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, registrado al número 332/74 del extinguido Juzgado número 4, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Palenciano Ruiz y su esposa, doña Ana Guerrero Barranco, esta última asistida o representada por su marido, ambos mayores de edad, empleado el primero, domiciliados en calle Amería, número 3, de esta capital, para el cobro de 365.000 pesetas de capital y 156.935,59 pesetas de intereses y comisión, según liquidación practicada al 11 de noviembre de 1974, aparte de los intereses que se continúen devengando y costas, y en garantía del crédito, se constituyó, con el consentimiento de su esposo, una primera y especial hipoteca; se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Piso número cuatro, exterior izquierda, tipo C, situado en la planta séptima, según se mira a la fachada, con entrada por la puerta número tres de la calle Almería, del edificio construido entre las calles Almería y Utrera, en el Campo de la Verdad, sector sur, de esta capital. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados; consta de hall, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y aseo. Linda: visto desde la calle Almería, por su frente, con dicha calle; por la derecha, piso número tres, exterior derecha, tipo B, de la misma planta; izquierda, piso exterior número tres, derecha, tipo B, con entrada por la puerta número uno, en la misma planta y patio de luces y caja de escalera, y por arriba, con parte de la azotea que cubre el edificio. Tiene asignada una cuota o porcentaje en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de novecientos veinte milésimas por ciento.»

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fué otorgada el 11 de mayo de 1970 bajo el número 613, ante el Notario de esta ciudad don Román Calderón Laso, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 939, libro 833, folio 182, finca número 30.686, inscripción tercera, subsistente en el día de hoy.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es de 500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—732-3.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario registrado al número 338/74 del extinguido Juzgado número 4, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Mercedes Navarro Ortiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en calle Encarnación, número 10, de esta capital, en reclamación de 103.359,91 pesetas de capital, más 32.278,16 pesetas de intereses, conforme liquidación practicada al 11 de noviembre de 1974, en garantía de lo cual se constituyó primera hipoteca, aparte de los intereses que se continúen produciendo y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Casa número uno de la calle José Rey, hoy Rey Heredia, de esta ciudad, que con su fachada mira al Sudoeste, y linda: por la derecha saliendo, con la del número trece de la calle Angel de Saavedra, propia de la testamentaria del señor Duque de Rivas, hoy de Carbonell y Compañía de Córdoba; por la izquierda, con la del número tres, propia del señor Conde de Santa Coloma, y por el fondo o espalda, con el convento de Santa Ana, de Carmelitas Descalzas. Está formada sobre cuatrocientas veinte varas cuadradas, equivalentes a doscientos noventa y tres metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.» La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fué otorgada el 20 de diciembre de 1969, bajo el número 243 del protocolo del Notario don Alberto Martín Gamero, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 507, libro 420, folio 174, finca número 2.766, inscripción trece, subsistente en el día de hoy.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de 250.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—731-3.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 123 de 1974, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», acordé sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación los siguientes bienes embargados a la Entidad «Asturiana Textil, S. A.».

Edificio destinado a fábrica que consta de dos plantas y un bajo, señalado con el número 46 de la calle Quevedo, de Gijón. Linda: Norte, en línea de veinticinco metros, calle Quevedo; Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, bienes de don José Manuel García Salgado; Este, en igual línea, bienes de doña María Luisa Suárez Gutiérrez; Sur, calle Conde de Torono. El edificio mide seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y el terreno circundante, mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 188, libro 1.054 del Registro de la Propiedad número 1, de Gijón. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad suplididos obran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.644-C.

HOSPITALET

Don Fernando Valdés-Bango y Montoto, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Sección 5.ª, ilustrísima Au-

diencia Provincial de Barcelona, en el sumario 78/1971, sobre delito de robo, contra José Luis de Zárate Gómez de Codillano, y contra orden de la referida superioridad, dimanante del mismo, ramo separado y pieza de situación, por el presente, cito, requiero y emplazo a la fiadora doña Mercedes Pérez Navarro, cuyo domicilio, últimamente, lo tenía en la ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, 448, para que, en el término de diez días a contar de la publicación de este Boletín, se persone en este Juzgado de Instrucción, sito en Hospitalet, calle Tecla Sala, número 11, 4.º, acompañada del referido procesado, con apercibimiento de que, si no compareciera, la fianza constituida para garantizar la libertad provisional del mismo, de 10.000 pesetas, será adjudicada al Estado.

Y para que tenga efecto lo acordado, publíquese el presente con el apercibimiento que contiene.

Dado en Hospitalet a 5 de marzo de 1975.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Bango y Montoto.—El Secretario, Victoriano Saura Bastida.—2.092-E.

LA PALMA DEL CONDADO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el juicio voluntario de testamentaría de don Diego Manzano Rivera, seguido en este Juzgado a instancias de doña Antonia Sánchez Naranjo, por medio de la presente cédula se cita a los presuntos herederos de los nudos propietarios y herederos del referido causante, don Antonio Ruiz Rivera, don José, doña Rosario y doña Dolores Díaz Rivera, doña Ana Manzano Borrero, don Leopoldo Manzano Borrero, don Leopoldo Manzano Rodríguez, doña Amparo y don Francisco Manzano Naranjo, don Moisés y don José Ruiz Manzano y don José María Píñilla Manzano, todos ellos fallecidos, para que, dentro del término de quince días, comparezcan en las actuaciones de donde dimana el presente, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán cuantos perjuicios hubieren lugar en derecho.

La Palma del Condado. 15 de febrero de 1975.—El Secretario.—662-D.

MADRID

Don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos incidentales promovidos por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de doña Carmen Jimeno Orveta, contra doña Isabel Solís Ramírez y demás ignorados herederos o socios del titular fallecido del contrato de arrendamiento don Francisco Guerrero Solís y a doña Manuela Bravo Cerro, como real ocupante de la finca sita; se ha dictado el proveído que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Malpica.—Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta... También como se solicita y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, requiriéndose a doña Isabel Solís Ramírez y demás ignorados herederos o socios del titular fallecido del contrato de arrendamiento don Francisco Guerrero Solís, a doña Manuela Bravo Cerro, como real ocupante de la finca, a estos últimos por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que dentro del término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición de doña Carmen Jimeno Orveta, el local comercial de la casa número siete de la plaza de Las Salesas, de esta capital, bajo aperi-

bimiento de procederse a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—M. Matías Malpica.—(Firmado).—Ante mí, J. Revuelta.—(Firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento y apercibimiento en forma a los ignorados herederos o socios del titular fallecido del contrato de arrendamiento don Francisco Guerrero Solís y a doña Manuela Bravo Cerro, como real ocupante de la finca casa número 7 de la plaza de Las Salesas de esta capital, local comercial, expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—2.623-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21 de la misma, seguidos con el número 90/68, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Amadeo Jiménez Lázaro y su esposa, doña María García Conesa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez:

«En Crevillente (Alicante).—Una pieza de tierra en el término dicho, partido de Campillo, de cabida 29 áreas, digo, 29 hectáreas 91 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 314 tahullas 6 octavas y 19 brazas, con una casa de labor de planta baja únicamente que mide unos 80 metros cuadrados, comprendida en la cabida expresada; lindante al Norte con finca de Avelino Aznar Lledó y tierras de don Antonio Correa y Manuel Hurtado Candela; al Sur, con las de Ricardo Riquelme Botella y Avelino Aznar Lledó; al Este, con barranco de Amores y tierra de Leandro Poveda Sánchez, y al Oeste, con las de don Antonio Correa y Avelino Aznar Lledó. La finca se riega con tres quintas partes de las aguas del pozo existente en la finca número 14.395, cuyo caudal constante durante ocho horas, comprobadas, es de treinta y cinco litros por segundo, estando dicho aprovechamiento del pozo, garantizado con la servidumbre real que es de carácter perpetuo, siendo predio dominante la finca descrita que se hipoteca, sirviendo la citada número 14.395.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.168, libro 245 de Crevillente, folio 124, finca 14.396, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número once de la calle del Almirante de esta capital y ante el Juzgado de igual clase de Elche, doble y simultáneamente, el día 29 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 4.125.000 pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1975, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—643-1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 510/74 J., se tramita procedimiento de ley especial ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Miguel Montoro Márquez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«En Madrid, piso exterior izquierda, hoy letra A, situado en la planta 10 ó ático de la casa número 16 de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, W. C. de servicio y dos pasillos. Tiene una superficie de 103,77 metros cuadrados y una terraza de 15,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de Reina Victoria; por su derecha, con finca de don José María Otamendi y patio; por el fondo, con el cuarto interior izquierda letra C, y por la izquierda, con el cuarto interior izquierda letra C, caja de escalera y cuarto interior derecha letra B. Tiene asignado un coeficiente de participación en los gastos y cosas comunes, de 2,50 por 100, y en el gobierno de la comunidad, un porcentaje de igual número de votos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy 25 de Madrid, al tomo 1.358, libro 465, folio 96, finca 13.262, inscripción tercera.»

Condiciones de la subasta

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 85.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—719-1.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos registrados bajo el número 126/1974, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra «Herrera Marín, S. A.» se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid.—Calle Víctor de la Serna, número treinta y tres.—Finca octava de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso número diez.—Vivienda situada en la planta cuarta, sexta en orden de construcción, denominada cuarto izquierda. Tiene su entrada por dos puertas en el rellano de la escalera en esta planta a mano izquierda, según se sube. Mide una superficie aproximada de noventa metros cuadrados más siete metros también aproximados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio; cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Linda: por su frente, tomando por tal la fachada a la calle de Víctor de la Serna, que es el Este, con dicha calle; por la derecha mirando desde la calle, que es el Norte, con parcela número treinta y dos del polígono de Santa Marta, propiedad de don Cándido Jurado; por la izquierda, que es el Sur, con la vivienda cuarto derecha y caja de escalera y ascensor, y por el fondo, u Oeste, con patio inglés de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 639, libro 155, folio 55, finca 10.370, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 184.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplididos por certificación, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—717-1.

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 436/1973, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra Angel Herrero Rubio sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia

la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de los bienes embargados al referido demandado, consistente en los siguientes:

«Mitad indivisa de una finca urbana en Madrid, calle de María Juana, número 21, duplicado; ocupa una extensión de 69,28 metros cuadrados. Linda, por su fachada principal, al Este, en línea de 5,90 metros, con dicha calle María Juana; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 12,65 metros, con casa de don Angel Puch; por la izquierda, al Sur, en línea de 11,30 metros, con resto de la finca que se reserva el vendedor, y por el fondo, al Oeste, en línea de otros 5,90 metros, con terrenos de don Isidro Martín.»

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.120.639 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas treinta minutos, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y

Que los autos y los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores si así lo desean, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de-costumbre de este Juzgado, así como para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Juan García Ramos Iturralde. El Secretario.—2.651-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 630.000 pesetas, intereses y costas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 435/1974-L, a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Amalia Gil de Sagredo y Arribas; se saca a la venta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto izquierda de la casa número doce de la calle de Doctor Esquerdo, de esta capital, señalada con el número diez en la actualidad. Tiene dos entradas desde la escalera y consta de "hall", nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente o fachada, con la calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de doscientos veintisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos,

de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.» Inscrito el título en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 2 de los de esta capital en el tomo 1.124 del archivo, libro 402 de la sección 1.ª, folio 211, finca número 9.974, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid (sito en la calle de Almirante, número 11), el día 2 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta el de 850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guebenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.659-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de Secuestro seguidos en el mismo bajo el número 975/1974, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Cano Jiménez y doña Antonia Soriano López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Jumilla (Yecla-Murcia).—Un edificio destinado a posada, señalado con el número diez de la carretera de Murcia; en dicha ciudad de Jumilla, cuartel Sur-Este, que linda: por la derecha entrando, o Norte, con callejón de la Ribera y huerto cercado de tapias, de doña Carmen Lozano; espalda, u Oeste, el mismo huerto y esta hacienda, y por la izquierda, o Sur, con carretera travesía recientemente construida. Está orientada al Este, por donde tiene salida a la carretera de Murcia, consta de planta baja y cámaras, corral, cuadra, cobertizos y otras dependencias, y ocupa una superficie de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 953, libro 429, folio 195 vuelto, finca 1.772, inscripción tercera.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, de Madrid, y en la del de igual clase de Yecla, el día 30 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez, y por el tipo de 200.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previa-

mente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 25 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—716-1.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos número 786 de 1974, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «La Voladilla, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca, se saca a pública subasta, por primera vez y tipo correspondiente, la finca que a continuación se inserta, bajo las condiciones que se determinan:

«Número uno.—Apartamento o local señalado con la letra A en la planta baja del bloque. Está distribuido en comedor, cocina, dormitorios y aseo, con una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados y útil de treinta y seis metros con treinta decímetros, también cuadrados. Se tiene acceso al mismo por la zona de entrada al edificio general, y son sus linderos, tomando como frente el pasillo: Derecha entrando y espalda, con el solar donde radica el edificio; izquierda, apartamento 2-B, y por su frente, con el expresado pasillo de acceso. Mencionada finca constituye parte del bloque llamado «Matías», en la urbanización conocida con el nombre de «Parque Atena Costa del Sol», término de Estepona, partido de la Boladilla, compuesto de apartamentos.»

Y se previene:

Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en María de Molina, 42, y en el correspondiente del de Primera Instancia de Marbella al que corresponde en reparto, el día 25 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 130.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—718-1.

• En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en el extinguido Juzgado número 20, con el número 402 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Sirera, contra doña Angeles Guillén Morillo y los herederos o causahabientes de don Benito Villamarín Prieto, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En la casa sita en Sevilla, calle Virgen de la Estrella, número 2, barrio de Los Remedios. Local de negocio letra B en la planta baja. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio libre del bloque a que pertenecé, que lo separa de la calle Juan Ramón Jiménez; por la derecha, al Norte, con el bloque número 1; por la izquierda, al Sur, con zaguán, ascensor y el local letra A, y por el fondo, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece. Su fachada tiene forma quebrada. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 5.106.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno de reparto corresponda de Sevilla, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 14 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 175.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.—720-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos con el número 27 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado número 20, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra doña Felisa Sánchez Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 665.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Cortelazor y Cumbres Mayores:

1.ª Finca denominada "El Cimajo", al sitio de este nombre y de Puerto Alto, con alcornoques, encinas, huerta, dos casamontes y una majada, en dichos términos, de cabida total inscrita de doscientas diez hectáreas aproximadamente y real y catastral de ciento cincuenta y nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas, de las cuales radican en término de Cumbres Mayores ciento tres hectáreas treinta y seis áreas y tres centiáreas, y en el de Cortelazor, el resto. Linda: al Norte, finca "Las Carhuelas", de herederos de don Francisco Pérez Patiño; Norte, Sur y Oeste, finca de Salud García Navarro, y además, al Este, de doña Rafaela Sánchez Vázquez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en cuanto a la parte de finca situada en término de Cortelazor, al tomo 926, libro 11, folio 176, finca 640, inscripción primera, y en cuanto a la parte restante, situada en término de Cumbres Mayores, al tomo 992, libro 54, folio 236, finca número 3.356, inscripción primera.

En Cortelazor:

2.ª «Finca.—Finca de olivos, alcornoques y castaños, al sitio del Quejical y los Menores, término de Cortelazor, de cabida quince hectáreas ochenta áreas y setenta y una centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Eusebio Blanco Centreras y calleja de paso; Sur, de Eustaquio Durán Sánchez y herederos de don José de Córdoba Domínguez; Este, las de Marcos González, doña Felicidad García Rodríguez, don Fernán Andaluz Manzano e Isidro García Sánchez, y Oeste, la de don Timoteo de Córdoba y Canepa.» Inscrita en el Registro de Aracena, al tomo 926, libro 11 de Cortelazor, folio 164, finca 634, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 11 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de 2.167.500 pesetas, y para la segunda, la suma de 600.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.—729-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los

autos de secuestro, seguidos en el mismo procedentes del extinguido de igual clase número 32 de esta capital, bajo el número 317/1973, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Peral Antón y su esposa, doña Ascensión Matéu Rodríguez, nuevos dueños de la finca hipotecada, que después se describiera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de dicha finca, que es la siguiente:

«En Elche (Alicante).—Una casa habitación, compuesta de piso bajo y principal, con una superficie de 204 metros cuadrados, situada en dicha ciudad, y su calle de San Juan, parroquia del mismo nombre, número 21 de policía, lindante, por la derecha, entrando, con la de Vicente Soler Soler; izquierda, puerta chica de San Juan, y espaldas, iglesia de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, en el tomo 570, libro 99 de San Juan, folio 27, finca número 7.021, inscripción 16.ª»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.º, de Madrid, y doble y simultáneamente en la del de igual clase de Elche, al que corresponda, el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de 70.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—715-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-630-74, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, «Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, y defendido por el Letrado don Jesús Suárez, y de otra, como demandada, don Justo Pérez Osorio, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Justo Pérez Osorio, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Distribuidora Eléc-

trica de Materiales, S. L.", de la suma de ciento cuarenta y tres mil noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de estos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáur

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de fecha. Doy fe.—S. Ortiz.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Justo Pérez Osorio, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 6 de marzo de 1975.—El Secretario.—733-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Europea de Marcas de Calidad, S. A.» (EUROMARCA), con domicilio social en Paláu de Plegamans, avenida de Navarra, sin número, habiéndose nombrado Interventores al acreedor «Hoescht Ibérica, S. A.», con domicilio social en Barcelona, traviesa de Gracia, número 47, y a los titulares mercantiles don Luis Usón Duch y don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, vecinos de Barcelona.

Dado en Sabadell a 1 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.622-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luciano Ormachea Iraizoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Pedro Zugasti Sorozabal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los lotes del fin inmueble embargados en dichos autos, que es el siguiente:

1.º Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 56 de la calle Matia, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha izquierda de la planta séptima de la casa número 56 de la calle Matia, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 600.000 pesetas.

3.º Vivienda derecha del piso tercero de la parte delantera de la casa letra F del paseo de Heriz, de esta ciudad, valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º Local uno de la planta de la casa número 12 del paseo Heriz, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 900.000 pesetas.

5.º Planta baja de la casa letra G del paseo de Heriz, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 3.600.000 pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.640-C.

TOLOSA

Don Mariano de Oro Pulido López, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Ramona y doña Felipa Amundaráin Eceiza, mayores de edad, asistida la primera de su esposo, don Mauricio Echave Goenaga, soltera la segunda, sin profesión especial ambas y vecinas de Urnieta y Zaldivia, respectivamente, contra doña Ana María Goicoechea Gorostazu, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Alegría de Oria, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, 51.730 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 60.000 pesetas más que fueron fijadas para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

«Planta baja o piso bajo, con una superficie de 220,33 metros cuadrados, incluida la parte derecha, entrando del portal, de 5,50 metros cuadrados de superficie; la totalidad del piso segundo y el resto del piso desván, con una superficie de 215,60 metros cuadrados, divididos en varios huecos, y todo ello de la casa llamada "Naparra-Enca", señalada con el número 61 de la calle San Juan, de Alegría de Oria; y linda: por el Norte o frente, con la calle de San Juan; Sur o espalda, con el callejón que conduce de la carretera, hoy avenida del General Mola; Este o izquierda, entrando, con dicha avenida del General Mola, y Oeste, con la plaza de España.» Inscrita al tomo 680, libro 13 de Alegría de Oria, folio 14, finca número 194 cuadruplicado, inscripción 20.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a di-

cho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 24 de febrero de 1975. El Juez, Mariano de Oro Pulido.—2.632-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SAPENA MARTINEZ, Francisco; nacido en Alicante, el día 15 de junio de 1943, hijo de Francisco y Dolores, casado, viajante, con domicilio últimamente en Alicante, travesía de Navarra, 3, entresuelo; procesado por delito de apropiación indebida en sumario ordinario número 65 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(530.)

BAÑA BAÑA, José; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de María, natural de Mazaricos-Noya (La Coruña), domiciliado últimamente en Mazaricos-Noya; procesado en diligencias preparatorias número 98 de 1974, procedente del extinguido Juzgado número 3, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(534.)

ARMISENT HERBERT, Aytor; nacido en Bolívar (Venezuela), el 24 de mayo de 1948, hijo de Miguel y Gabriela; procesado en sumario número 14 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(535.)

SANANDRES RIVAS, Enrique; hijo de Julio y de Julia, natural de Herrera del Duque, estudiante, soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Saavedra Fajardo, número 2, 2.º D; procesado por delito de estafa en la causa número 123 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(536.)

ESCARABAJAL GARCIA, Antonio; nacido en Posadilla de la Vega (León), el día 17 de noviembre de 1951, hijo de José y de Felicidad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Alicante, calle Padre Recaredo de los Ríos, 32, documento nacional de identidad 21.374.004; procesado por delito de robos en sumario ordinario número 37 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(565.)

MORAN DIEZ, Antonio; hijo de José y de Etelvina, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealeón, 9, y

GONZALEZ DIEZ, Isidora; hija de Antonio y de María Antonia, de treinta y un años, natural de Matueca (León), con domicilio en Madrid, calle Montealeón, 9; procesados en sumario número 33/75; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(567.)

ESTEVEZ DASILVA, Manuel; súbdito portugués, al parecer nacido en Braga, de unos diecinueve años, soltero, estatura entre 1,50 y 1,60 metros, constitución fornida, ojos marrones, pelo largo al parecer teñido de rubio, con defecto en la boca que la tiene algo torcida en el lado derecho, ojos irriados, gafas graduadas azu-

les claras, aficionado a la práctica del fútbol, acostumbra a trabajar en las vistas de coches eléctricos en ferias y fiestas, habiendo trabajado algún tiempo en la Pista Camarero instalada en Santiago de Compostela; procesado por delito de robo en causa número 17 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(568.)

DE LA ROSA FIDALGO, Manuel; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Virgilio y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Clara del Rey, número 43, 6.º D; procesado por delito de falsedad y estafa en sumario número 22 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(519.)

BUSTO GARCIA, Francisco Javier; de treinta años, casado, albañil, natural de Las Regueras (Oviedo), hijo de Braulio y de María Teresa, domiciliado últimamente en Gijón, calle Pedro Pablo, número 6, cuarto izquierda; procesado en diligencias preparatorias número 61/74; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(521.)

PAZ MORENO, Rafael; natural de Hornachuelos (Córdoba), de veintisiete años, hijo de Antonio y de Robledo, casado, decorador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Dou, número 19, principal, 1.º; procesado por delito de talón sin fondos en causa número 121; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(623.)

MIRON MARTINEZ, Felipe; natural de Santo Tomé (Jaén), de treinta y nueve años, hijo de José y de María, casado, domiciliado últimamente en Badalona, barraca junto a Pomar Alto; procesado por delito de robo en causa número 24 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(625.)

MARTIN MARTIN, Manuela; nacida el 14 de marzo de 1944 en Castuere (Badajoz), hija de Pedro y de Josefa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle Fuencarral, número 39; encarada en diligencias preparatorias número 106 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, sección B.—(628.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento del Arma de Campaña número 29 de Huosca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa ordinaria número 554/74, Francisco López Piquero. (629.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1972, Pablo Vázquez Marinero.—(575.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11/1971, del extinguido Juzgado número 19, Martín Martos Colmenero.—(577.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 348 de 1967, Manuel Ferrón García.—(578.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1974, Víctor Sánchez Pérez.—(627.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1975, José Ignacio González de Prada.—(559.)